

**DEMANDA RAD 47-001-31-53-005-2023-00187-00 TURNO 2023-080-6-11614 FOLIO 080-6541**

Oficina de Registro Santa Marta <ofiregissantamarta@Supernotariado.gov.co>

Jue 30/11/2023 4:26 PM

Para:Juzgado 05 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (379 KB)

DEMANDA RAD 47-001-31-53-005-2023-00187-00 TURNO 2023-080-6-11614 FOLIO 080-6541.pdf;

**Cordialmente,**

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.**

Avenida El Libertador # 29-67

[ofiregissantamarta@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregissantamarta@supernotariado.gov.co)

Visítenos : [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

**Nro Matrícula: 080-6541**

Impreso el 30 de Noviembre de 2023 a las 11:20:46 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 080 SANTA MARTA DEPTO: MAGDALENA MUNICIPIO: SANTA MARTA VEREDA: SANTA MARTA  
FECHA APERTURA: 14/03/1968 RADICACION: SN CON: ESCRITURA DE 29/12/1966  
NUPRE: SIN INFORMACION  
COD CATASTRAL:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

SENTENCIA JULIO 7/94 JUZG. 1. PROM FLIA (DEC.1711/84, ART.11)

**LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:**

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

**COMPLEMENTACIÓN:**

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:**

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACIÓN DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACIÓN ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CALLE 25 18A-45

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)** (En caso de Integración y otros)

**ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 14/03/1968 Radicación SN**

DOC: ESCRITURA 885 DEL: 29/12/1966 NOTARIA 1 DE SANTA MARTA VALOR ACTO: \$ 36.555,74

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INVERSIONES VIVES LTDA

A: ARENAS DE MORENO GLORIA ISABEL X

A: MORENO JIMENEZ ADALBERTO X

**ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 11/10/1995 Radicación 6934**

DOC: SENTENCIA SN DEL: 07/07/1994 JUZG.1. PROM DE FLIA DE SANTA MARTA VALOR ACTO: \$ 1.944.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION (SUC)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MORENO JIMENEZ ADALBERTO

A: MORENO ARENAS WILLIAM X

A: MORENO CANTILLO LUZ MARINA X

A: MORENO ARENAS RUBEN X

A: MORENO ARENAS ADALBERTO X

A: MORENO ARENAS JUAN CARLOS X

**ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 21/03/2023 Radicación 2023-080-6-3082**

DOC: OFICIO 1007 DEL: 29/09/2022 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE SANTA MARTA DE SANTA

MARTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0425 EMBARGO DE LA SUCESION - SOBRE EL 50% RAD.

**Nro Matrícula: 080-6541**

Impreso el 30 de Noviembre de 2023 a las 11:20:46 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

47-001-31-60-002-2022-00239-00

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MORENO ARENAS ADALBERTO JAVIER CC# 4979599

DE: MORENO ARENAS WILLIAM ENRIQUE CC# 12555924

DE: MORENO ARENAS JUAN CARLOS CC# 85457036

A: ARENAS DE MORENO GLORIA ISABEL CC# 36521210 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 22/11/2023 Radicación 2023-080-6-11614

DOC: AUTO S/N DEL: 14/11/2023 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RAD. 47001315300520230018700

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MORENO ARENAS RUBEN DARIO

A: HEREDEROS DETERMINADOS DE GLORIA ARENAS DE MORENO SEÑORES WILLIAM ENRIQUE, ADALBERTO JAVIER Y JUAN CARLOS MORENO ARENAS

A: MORENO CANTILLO LUZ MARINA X

A: MORENO ARENAS WILLIAM ENRIQUE X

A: MORENO ARENAS ADALBERTO JAVIER X

A: MORENO ARENAS JUAN CARLOS X

A: Y HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*4\*

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 1824 impreso por: 1825

TURNO: 2023-080-1-85310 FECHA: 22/11/2023

NIS: i8V7Se0NULsJI3VD8ZrOoRLZk7oYDsu/c/NUIKSePyjONY3c4FNQw==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SANTA MARTA

  
El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL MAURICIO ALVAREZ GOMEZ



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
SANTA MARTA**

Santa Marta, Magdalena  
Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**VERBAL DE PERTENENCIA**  
47.001.31.53.005.2023.00187.00

**I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO**

Se encuentra a despacho el proceso **VERBAL DE PERTENENCIA** presentada por **RUBEN DARIO MORENO ARENAS**, contra **WILLIAM ENRIQUE MORENO ARENAS, ADALBERTO JAVIER MORENO ARENAS, JUAN CARLOS MORENO ARENAS, LUZ MARINA MORENO CANTILLO, HEREDEROS DETERMINADOS DE GLORIA ARENAS DE MORENO, SEÑORES WILLIAM ENRIQUE, ADALBERTO JAVIER Y JUAN CARLOS MORENO ARENAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS; Y PERSONAS INDETERMINADAS**, a efectos de resolver sobre su admisión.

**II. CONSIDERACIONES**

La demanda verbal de pertenencia presentada por Rubén Darío Moreno Arenas, contra William Enrique Moreno Arenas, Adalberto Javier Moreno Arenas, Juan Carlos Moreno Arenas, Luz Marina Moreno Cantillo, Herederos Determinados De Gloria Arenas De Moreno, Señores William Enrique, Adalberto Javier Y Juan Carlos Moreno Arenas Y Herederos Indeterminados; y Personas Indeterminadas, fue inadmitida mediante auto dictado el diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023), al paso que, se otorgó el término de 5 días a la parte demandante para que subsanara las falencias advertidas so pena de rechazo.

En tal sentido, el extremo actor procedió allegar escrito de subsanación en el término otorgado, con el que corrigió las falencias indicadas. Mérito de esto, se entiende debidamente subsanada la demanda, por lo que resulta procedente la admisión de la demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

**III.RESUELVE:**

1. Admitir la demanda **VERBAL DE PERTENENCIA** presentada por **RUBEN DARIO MORENO ARENAS**, contra **WILLIAM ENRIQUE MORENO ARENAS, ADALBERTO JAVIER MORENO ARENAS, JUAN CARLOS MORENO ARENAS**, en nombre propio y en calidad de herederos de **DETERMINADOS DE GLORIA ARENAS DE MORENO, LUZ MARINA MORENO CANTILLO, Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE GLORIA ARENAS DE MORENO; Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE A USUCAPIR**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2. De ella y de sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.
3. Notificar a la parte demandada en los términos de los artículos 291 y 292 del CGP, o la Ley 2213 de 2022.
4. Por cumplir con los requisitos previstos en los artículos 108 y 293 del C.G.P. se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de los demandados (i) los herederos indeterminados de **GLORIA ARENAS DE MORENO** (ii) y demás **PERSONAS INDETERMINADAS**, que se crean con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, objeto del presente asunto.

Por secretaria se realice la inclusión en el Registro Nacional de Personas emplazadas de los demandados herederos indeterminados de **GLORIA ARENAS DE MORENO**. Lo anterior, en los términos dispuestos en el artículo 108 del C.G.P. en concordancia con La Ley 2213 de 2022. De las demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble a usucapir realícese su inclusión una vez inscrita la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria e instalada la valla de emplazamiento.

5. Decretar la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 080-6541. Según lo dispuesto en el artículo 592 del General del Proceso.
6. Informar por el medio más expedito de la existencia de este proceso, a las siguientes entidades: Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Tierras, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas, Instituto Geográfico, Agustín Codazzi (IGAG), Sociedad de Activos Especiales y a la Personería Municipal Distrital de Santa Marta, para lo pertinente, y hagan las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.
7. Ordenar a la parte demandante, instalar una valla de dimensión no inferior a un metro cuadrado, en lugar visible del predio objeto del proceso, junto a la vía pública más importante sobre el cual tenga frente o limite.

La valla deberá contener los siguientes datos:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
SANTA MARTA - NIT: 899999007-0  
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS  
Impreso el 22 de Noviembre de 2023 a las 09:51:00 am

1729531103

No. RADICACIÓN: 2023-080-6-11614

NOMBRE DEL SOLICITANTE: RUBEN DARIO MORENO ARENAS  
AUTO No.: S/N del 14/11/2023 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA MARTA  
MATRICULAS: 080-6541

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cantidad....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
DEMANDA	11	1	N	\$ 24.500	\$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION\_C\_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 0806541 FECHA:  
22/11/2023 VALOR PAGADO: \$25.100 VALOR DOC.: \$45.400  
VALOR DERECHOS: \$24.500

Conservación documental del 2% \$ 500

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 25.100

USUARIO: 1824

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
NIT: 899999007-0 SANTA MARTA  
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION  
Impreso el 22 de Noviembre de 2023 a las 09:51:03 am

1729531104

No. RADICACIÓN: 2023-080-1-65310

Asociado al turno de registro: 2023-080-6-11614

MATRICULA: 080-6541

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: RUBEN DARIO MORENO ARENAS

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION\_C\_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 0806541 FECHA: 22/11/2023  
VALOR PAGADO: \$20.300 VALOR DOC.: \$45.400

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.300

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 1824

**FOTOS VALLA. VERBAL RUBEN MORENO ARENAS VS. WILLIAM MORENO ARENAS Y OTROS. RAD. 47001315300520230018700**

WILSON LOPEZ WILCHES <wilowi1927@outlook.com>

Lun 5/02/2024 2:19 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

VALLA. RUBEN MORENO ARENAS. FOTOS.pdf; IMG\_20240125\_090814350 (1).pdf; IMG-20240124-WA0008.pdf; IMG-20240124-WA0010.pdf;

**FAVOR ACUSAR RECIBO**



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, CALLE 5.º B. EDIFICIO BENAVIDES MACÉA. DEMANDANTES: RUBÉN MORENO ARENAS, WILLIAM MORENO ARENAS, ADALBERTO MORENO ARENAS, JUAN MORENO ARENAS, LUZ MORENO CANO, HEREDEROS DETERMINADOS DE GLORIA ARENAS DE MORENO, SENSU PROPRIO, WILLIAM Y ADALBERTO Y JUAN MORENO ARENAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS. RADICACIÓN DE PROCESO: 47001315300520230018700. CLASE DE PROCESO: HEREDENCIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. EMPLAZA A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE GLORIA ARENAS DE MORENO Y PERSONAS INDETERMINADAS. APTO 3 Y 4 DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD EN LA CL 25 NO 18 A 45, EL CUAL TIENE COMO FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA EL NO 080-6541 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y CODIGO CATASTRAL NO 470010105000000230008000000000, CON AREA DE 300 M2 Y AREA CONSTRUIDA DE 279 M2, LINDEROS GENERALES N, CON LITE

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, CALLES 5-05, EDIFICIO BENAVIDES MAGEA. DEMANDANTES: RUBEN MORENO ARENAS, DEMANDADOS: WILLIAM MORENO ARENAS, ADALBERTO MORENO ARENAS, JUAN MORENO ARENAS, LUZ MORENO CANTERO, HEREDEROS DETERMINADOS DE GLORIA ARENAS DE MORENO, SENOR WILLIAM, ADALBERTO Y JUAN MORENO ARENAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS. RADICACION DE PROCESO: 47001315300520230018700. CLASE DE PROCESO: VERB. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. EMPLAZA A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE GLORIA ARENAS DE MORENO Y PERSONAS INDETERMINADAS. APTO 3 Y 4 DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD EN LA CL 25 NO 18 A 45, EL CUAL TIENE COMO FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA EL NO 080-6541 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y CODIGO CATASTRAL 4700101050000002300080000000000, CON AREA DE 300 M2 Y CONSTRUIDA DE 279 M2; LINDEROS GENERALES N. CON LITE

INMUEBLE TOA EL NO. 18 A 45 EN LA CL 25 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA, CALLES 5-05, EDIFICIO BENAVIDES MAGEA. DEMANDANTES: RUBEN MORENO ARENAS, DEMANDADOS: WILLIAM MORENO ARENAS, ADALBERTO MORENO ARENAS, JUAN MORENO ARENAS, LUZ MORENO CANTERO, HEREDEROS DETERMINADOS DE GLORIA ARENAS DE MORENO, SENOR WILLIAM, ADALBERTO Y JUAN MORENO ARENAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS. RADICACION DE PROCESO: 47001315300520230018700. CLASE DE PROCESO: VERB. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. EMPLAZA A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE GLORIA ARENAS DE MORENO Y PERSONAS INDETERMINADAS. APTO 3 Y 4 DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD EN LA CL 25 NO 18 A 45, EL CUAL TIENE COMO FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA EL NO 080-6541 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y CODIGO CATASTRAL 4700101050000002300080000000000, CON AREA DE 300 M2 Y CONSTRUIDA DE 279 M2; LINDEROS GENERALES N. CON LITE

LINDEROS PARTICULARES APTO NO 3. UBICADO EN EL 2.º PISO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO PRESENTA LOS SIGUIENTES LINDEROS PARTICULARES: AL N. EN 5,940 M. CON BALCÓN QUE DA AL PATIO DEL APTO 01; SUR, EN 4,160 M. CON BALCÓN Y VACIO QUE DA A LA CL 25; ESTE, EN 20,300 M. CON LA CASA 18 A 35, LTE NO 38 DE CL 25; OESTE, EN LINEA QUEBRADA CON EL APTO NO 2, EN 21,689 M; NADIR, ENTREPISO QUE DA AL APTO NO 1; CENIT, EN CUBIERTA O TACHO DEL APTO EI APTO NO 4. OESTE EN EL DEL INMUEBLE IDENTIFICADO PRESENTA LOS SIGUIENTES LINDEROS PARTICULARES: AL N. EN 4,611 M. CON VACIO QUE DA AL PATIO DEL APTO NO 2; S. EN 5,940 M. CON BALCÓN QUE DA A LA CL 25 Y ESCALERAS DE ACCESO; ESTE, EN LINEA QUEBRADA QUE LIMITA CON EL APTO NO 3, EN 21,689 METROS; OESTE, EN 30. M. CON CASA 18 A 35 LOTE NO 38 DE LA CL 25. NADIR, CON ENTREPISO QUE DA AL APTO NO 2 Y CENIT, CON CUBIERTA DEL APTO.



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, CALLE 5.ª DEL EDIFICIO BENAVIDES MACÉA. DEMANDANTES: RUBÉN MORENO ARENAS, WILLIAM MORENO ARENAS, ADALBERTO MORENO ARENAS, JUAN MORENO ARENAS, LUZ MORENO CANO, HEREDEROS DETERMINADOS DE GLORIA ARENAS DE MORENO, SENSER WILLIAM Y ADALBERTO Y JUAN MORENO ARENAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS. RADICACIÓN DE PROCESO: 47001315300520230018700. CLASE DE PROCESO: HEREDEREA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. EMPLAZA A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE GLORIA ARENAS DE MORENO Y PERSONAS INDETERMINADAS. APTO 3 Y 4 DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD EN LA CL 25 NO 18 A 45, EL CUAL TIENE COMO FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA EL NO 080-6541 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y CODIGO CATASTRAL NO 470010105000000230008000000000, CON AREA DE 300 M2 Y AREA CONSTRUIDA DE 279 M2, LINDEROS GENERALES N, CON LTE





**WILSON LOPEZ WILCHES**

Abogado. Asuntos Civiles y de Familia

Santa Marta, 05 de febrero de 2024

Señora  
**JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE SANTA MARTA**  
Ciudad. -

REF. Proceso verbal-pertenencia. RUBEN MORENO ARENAS,  
CONTRA WILLIAM MORENO ARENAS Y OTROS.  
RAD. **47001-31-53-005-2023-00187-00.**

**WILSON LOPEZ WILCHES**, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma. Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de apoderado del demandante para aportar al proceso fotografías que dan constancia acerca de la fijación de la valla conforme a lo normado por el artículo 375 numeral 7 del C. G. P.

Anexo cinco (5) fotografías.

Atentamente,

**WILSON LOPEZ WILCHES**

C.C. No 12.547.872 de Santa Marta.

T:P: No 175.689 del C. S. DE La J.

E-mail: wilowi1927@outlook.com



Rama Judicial  
República de Colombia

## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA – MAGDALENA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

DE SANTA MARTA

**E M P L A Z A:**

*“LEY 2213 de 2022 ... ARTÍCULO 10. EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”*

En el presente proceso Verbal de Pertenencia con radicación **47.001.31.53.005.2023.00187.00** promovido por **RUBEN DARIO MORENO ARENAS** contra **WILLIAM ENRIQUE MORENO ARENAS, ADALBERTO JAVIER MORENO ARENAS, JUAN CARLOS MORENO ARENAS, LUZ MARINA MORENO CANTILLO, HEREDEROS DETERMINADOS DE GLORIA ARENAS DE MORENO, SEÑORES WILLIAM ENRIQUE, ADALBERTO JAVIER Y JUAN CARLOS MORENO ARENAS; HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS**, se procede al **EMPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS Y TODOS LOS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LITIS PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO**, en los términos establecidos en la Ley 2213 de 2022 y Artículo 375 del C.G.P., inmueble identificado con **MATRICULA INMOBILIARIA No. 080-6541** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta, según lo ordenado en auto del catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en el que se dispuso resolutive dispuso: *“4. Por cumplir con los requisitos previstos en los artículos 108 y 293 del C.G.P. se ordena el EMPLAZAMIENTO de los demandados (i) los herederos indeterminados de GLORIA ARENAS DE MORENO (ii) y demás PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, objeto del presente asunto. Por secretaria se realice la inclusión en el Registro Nacional de Personas emplazadas de los demandados herederos indeterminados de GLORIA ARENAS DE MORENO. Lo anterior, en los términos dispuestos en el artículo 108 del C.G.P. en concordancia con La Ley 2213 de 2022. De las demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble a usucapir realícese su inclusión una vez inscrita la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria e instalada la valla de emplazamiento. ...”*

Por lo anterior, según el artículo 375 numeral 7 del C.G.P., una vez inscrita la demanda y aportadas las fotografías por el demandante, se procede a su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a través de la página web Siglo XXI TYBA, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador *ad litem*. Se realiza la inserción en la plataforma web Siglo XXI TYBA Registro Nacional de Personas Emplazadas el 01 día del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024) y publicidad en el microsítio del juzgado página web de la Rama Judicial.

**JESUS ALBERTO OSPINO CASTRO**  
SECRETARIO

CALLE 23 No. 5-63 OFICINA 104 EDIFICIO BENAVIDEZ MACEA  
e-mail j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 035-4213147